

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES (OFICINA Y ARCHIVO) DE LA GERENCIA DE ZONA DE CÁCERES, SITA EN C/ LEÓN LEAL 11 BAJO (CÁCERES)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
REF.: TSA0066454

Con fecha de 4 de diciembre de 2018, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES (OFICINA Y ARCHIVO) DE LA GERENCIA DE ZONA DE CÁCERES, SITA EN C/ LEÓN LEAL 11 BAJO (CÁCERES)**”. Ref: TSA0066454, la oferta presentada por la empresa ACS INTEGRAL S.L.

Habiendo presentado la empresa ACS INTEGRAL S.L. la documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento para la celebración de un contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES (OFICINA Y ARCHIVO) DE LA GERENCIA DE ZONA DE CÁCERES, SITA EN C/ LEÓN LEAL 11 BAJO (CÁCERES)” Ref: TSA0066454, a la empresa **ACS INTEGRAL S.L.** por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.940,00,00 €)** IVA no incluido, para un año de contrato, prorrogable anualmente hasta un máximo de tres años, según las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación..

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla a 26 de diciembre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la Unidad Territorial 5

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Operaciones UT 5